HOSPITAL DEL Rosario IAMI CAMPOALEGRE (H)	**ESE HOSPITAL DEL ROSARIO** NIT. 891.180.039-0 **Proceso:** Gestión de Contratación **Subproceso:** Negociación y Formalización de Contratos **INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA**	ESTAMOS EN PROCESO DE ACREDITACIÓN ROSARITO
Vigencia: 29-04-2025	**Código:** FOR-NFC-08	**Versión:** 02

Campoalegre – Huila, 30 de septiembre de 2026.

Señora
EMILLY ZARAY DUSSAN CARDENAS
CC. 1.014.738.050 de Campoalegre Huila
Dirección: Calle 16 # 3a - 25 Campoalegre Huila
Tel. 3152781476
Email: emilysaray312005@gmail.com

Emilly Zaray Dussan
30-09-2026

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Cordial saludo,

La Empresa Social del Estado Hospital del Rosario de Campoalegre, identificada con NIT 891180039-0, atendiendo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, conforme a lo establecido en la Resolución 107 de 2024, por medio del cual se adopta el Manual Interno de Contratación, se permite invitarlo a presentar propuesta dentro del proceso de contratación directa, cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, INTERNACIÓN, ATENCIÓN DEL PARTO Y TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO PARA LA E.S.E HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE HUILA

Así mismo, se adjunta la lista de verificación de documentos de las etapas precontractual, contractual y poscontractual, suministrada por el profesional a cargo de Talento Humano, para de esa manera, determinar la capacidad e idoneidad, como oferente en el presente proceso de contratación directa.

Debe tener en cuenta que el futuro contrato tendrá las siguientes condiciones:

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

PRESTAR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, INTERNACIÓN, ATENCIÓN DEL PARTO Y TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO PARA LA E.S.E HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE HUILA.

2. CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO

Para efectos del cumplimiento en la prestación de los servicios, EL CONTRATISTA además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, de las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulen su actividad, se obliga a:

1. Prestar oportuna y eficientemente el servicio requerido de acuerdo a las programaciones establecidas en concordancia con la demanda de los servicios asistenciales, realizando atenciones de enfermería en los servicios de urgencias, hospitalización, sala de partos y transporte asistencial básico. 2. Realizar entrega y recibo de turno en urgencias hospitalización y sala de partos, referencia. 3. Realizar identificación y clasificación de pacientes que ingresen al servicio de urgencias según condición (triage). 4. Realizar atención integral del paciente y notas de enfermería. 5. Solicitar y /o tomar ayudas diagnósticas y de soporte terapéutico según orden médica. 6. Identificar y reportar eventos adversos e incidentes presentados en las áreas de urgencias, hospitalización y sala de partos. 7. Diligenciar todos los registros clínicos o informes derivados de la atención del usuario en forma clara e integral, dando cumplimiento a la normatividad legal vigente y a la meta de indicadores institucionales estipulados. 8. Realizar la admisión de los pacientes que ingresen al servicio de urgencias. 9. Comentar remisiones para autorización de aceptación por parte EAPB y EPS. 10. Realizar acompañamiento de las remisiones de pacientes. 11. Dar cumplimiento a la política de seguridad de paciente institucional y al reporte obligatorio de los incidentes y eventos adversos detectados en el servicio. 12. Dar uso adecuado a los bienes entregados para la prestación del servicio y responder por aquellos daños y perjuicios que se ocasionen por el mal uso de los mismos. 13. Identificarse de acuerdo a las políticas institucionales de la E.S.E Hospital del Rosario a efectos se asegurar los derechos de los usuarios de los servicios de salud. 14. Prestar apoyo a la ejecución de actividades del plan de desarrollo y plan de gestión institucional. 15. Dar cumplimiento con las políticas institucionales establecida dentro del marco del Sistema de Gestión de calidad. 16. Cumplir con la normatividad legal vigente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 17. Garantizar la confidencialidad y custodia adecuada de los documentos bajo su responsabilidad y de la información que tenga conocimiento de la E.S.E. 18. Asistir a reuniones de carácter académico, asistencial y administrativo conforme a las necesidades institucionales, y diligencias las evaluaciones o registros correspondientes. 19. Atender de forma oportuna los diferentes requerimientos que se hacen respecto a la prestación de servicios y que requieran una explicación al usuario dentro de los 3 días calendario posterior a la radicación de la queja. 20. Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social presentando mensualmente el comprobante de pago de los respectivos aportes en salud, pensión y riesgos laborales de conformidad con la clase de riesgo según las actividades a desarrollar. 21. Pagar las estampillas municipales a que haya lugar por la suscripción de la siguiente orden de prestación de servicios, conforme liquidación expedida por la Secretaria de Hacienda municipal de Campoalegre Huila y entregar el comprobante de pago original para acreditar el cumplimiento de esta obligación. 22. Mantener actualizada la hoja de vida en el SIGEP durante la ejecución del Contrato. 23. Las demás actividades asignadas por el supervisor en pro del cumplimiento del objeto contractual.

3. GARANTIAS

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento del contrato se constituirá a favor del Hospital una garantía única otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con el siguiente amparo, cuantía y vigencia: a) RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA que contenga un valor asegurado mínimo por CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000), de forma que se asegure el pago de los perjuicios venideros que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución del contrato, vigente durante toda la ejecución.

4. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31/12/2026

VALOR ESTIMADO: El presupuesto estimado para la ejecución del presente contrato se estima en la suma de **OCHO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE $8.055.600,** se deja claramente establecido que el precio se ha fijado, teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos y descuentos legales que el proveedor incurra para la compraventa de licencias referidas en el presente estudio.

FORMA DE PAGO: EL HOSPITAL pagará los servicios al CONTRATISTA, en TRES (03) PAGOS mensualidad vencida cada uno por el valor de **UN PRIMER PAGO POR EL VALOR DE DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE $2.794.800 Y DOS PAGOS IGUALES POR EL VALOR DE DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE $2.630.400,** por concepto de la realización efectiva de las actividades asignadas, previa presentación de la correspondiente factura y/o cuenta de cobro y/o documento equivalente, la cual deberá estar acompañada de los formatos de cobro establecidos por EL HOSPITAL junto con sus respectivos soportes legales y documentales, así como la acreditación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con los artículos 15 y 18 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003, la Ley 1753 de 2015, el Decreto 1703 de 2002 y el Decreto 510 de 2003, bajo pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas.

LOCALIZACIÓN Y/O LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL: La entrega se llevará a cabo en las instalaciones de la Empresa Social del Estado Hospital del Rosario de Campoalegre, ubicadas en la Carrera 9 No. 32-50 Km 1 Vía Neiva.

5. PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado del Contrato de prestación de servicios es **OCHO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE $8.055.600,** los cuales, serán financiados con cargo a la disponibilidad presupuestal, detallada de la siguiente manera:

Rubro - Definición	Valor	CDP No.
2.4.5.02.08.01 PRESTACION SERVICIOS OPERATIVO	$8.055.600	1283 22/09/2026

6. DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

El proponente deberá allegar acreditar y allegar con la propuesta, los documentos requeridos en la lista de verificación de documentos de las etapas precontractual, contractual y poscontractual, suministrada por el profesional a cargo de Talento Humano.

7. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Podrá enviar la propuesta, con sus respectivos anexos, al correo contratacion@hospitaldelrosario.gov.co Si opta por presentar la propuesta en medio físico, debe ser presentada en la Secretaría Administrativa, ubicada en el segundo piso del edificio principal en la Carrera 9 No. 32-50 Km 1 Vía Neiva.

Sin perjuicio de la opción de presentación de entrega de las propuestas, estas deberán ser remitidas inmediatamente tras la recepción de esta invitación.

Atentamente,

JOSÉ ALEXANDER MORENO CÓRDOBA
GERENTE E.S.E

Proyectó:
Ingri Violeta Sandoval Rivera
Apoyo profesional contratación

Revisó:
Armando Sánchez Bonilla
Jurídico